

Causa Criminal seguida de Oficio

Contra
Sebastian Rojas
Lat.

Talpa, y heridas inferidas, a Reynarda Fumago, y
a otras mugeres.

Tres de Mayo

El Jor. 2.º de Abril de 1625

Enm. Subes
D.º Ferrnando de Villafuente
Año
1625.

Judicial
Criminal

CSI-CR1
LEG. 2
EXP. 3
FOL. 9
MÁS CARÁTULA

Faint, illegible handwriting at the top of the page.

Faint, illegible handwriting in the upper middle section.

Faint, illegible handwriting in the upper middle section.

Faint, illegible handwriting in the middle section.

Faint, illegible handwriting in the middle section.

Faint, illegible handwriting in the middle section.

Faint, illegible handwriting in the middle section.

Faint, illegible handwriting in the middle section.

A large, decorative flourish or signature at the bottom of the page.

Prof.^a del Deparam.^{to}

7

El Alcalde de las Carceles de la Extinguida Ingenieria, tendra a disposicion del juzgado del D. D. Juan del Berroa, a Sebastian Rojas depositado en el of.^o el Sr. Juez del of.^o D. Pedro Manuel Escobar. Lima
y febrero 11. de 1827

Salazar

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

①

REPÚBLICA DEL PERÚ

PREFECTURA DEL }
DEPARTAMENTO. }

Lima Marzo 11. de 1825.

Escrito en la ciudad de Lima

Al S. Jefe de D. D. Manuel Beraza.

El S. Jefe del Cuartel 5.º D. Pedro
Manuel Escobar en nota de esta fha. me participa lo sig.
"En la noche del miércoles 9.
"del que sige salieron de la esquina de esplanada Petronila Joro,
"Gregoria Agüero, y Reynmunda Jamanca a divertirse al Ache
"con motivo de la rifa, y fueron sorprendidas por el Sereno
"del B.º 3.º Sebastian Rojas quien poniendole la pistola
"al pecho a la 1.ª, a la 2.ª maltrato dandole un ganazo
"en el estomago, y otro en la cara que le hizo un labio equi-
"vocam. por la 3.ª su amigo quien le dió muchos palos
"y le hizo la cabeza. Lo he remitido á las Carceletas para
"la resolucio de S.º, cuyo recibo del Carcelero acompaño.
"Dios que. a.º. = Pedro Manuel Escobar."

Que transcribo
a.º. a efecto de que se sirva dictar las providencias de
justicia; y al efecto incluyo la o.º. al Alcalde de las
Carceletas para que tenga á disposicion de S.º. al ex-



Dios

REPÚBLICA DEL PERÚ

Lima, 11 de Mayo de 1825

DEPARTAMENTO DEL PRELECTURA DEL

Señor Don Sebastián Rojas

Don Juan de Dios

Don Sebastián Rojas

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely a letter or official document, with some legible fragments such as "Señor Don Sebastián Rojas" and "Don Juan de Dios".]

Mano No 80825

3

Interrogatorio de la Academia de San Fernando de Matanzas

en punto de ella instrucción

de la Academia de San Fernando de Matanzas

de la Academia de San Fernando de Matanzas

de la Academia de San Fernando de Matanzas

de la Academia de San Fernando de Matanzas

de la Academia de San Fernando de Matanzas

de la Academia de San Fernando de Matanzas

de la Academia de San Fernando de Matanzas

de la Academia de San Fernando de Matanzas

de la Academia de San Fernando de Matanzas

de la Academia de San Fernando de Matanzas

de la Academia de San Fernando de Matanzas

de la Academia de San Fernando de Matanzas

de la Academia de San Fernando de Matanzas

Abitacion, como a las tres o quatro de la mañana en una
 non a Sebastian Rojas su Amigo, en tomo la Pasteleria de la
 cabana, y vedios a Leonila Tom, apante X. y contestandole esta,
 q. no lo podia beneficiar p. haber venido todas juntas, en cuyo
 acto bebanti el palo q. tenia en la mano, y le tiro un Sangu
 toro a la boca q. haviendole librado a golpe de odio p. causa
 lida a suq. Apuencos en el estomago, y al levantarse la ma
 no le dio en el labio de la boca, cuya lastimadura, sin em
 bargo, havia hecho alguna sangre se halla en el dia
 Juana: q. en acto continuo la seguio a la dec. y de caman
 dolo de su palo en la Caverna de la parte, haviendo
 anudado a alguna sangre como tambien le dio en los
 brazos y Omolnos, deniax le dadas toda via permanecia
 la mala medicina q. se le dio a punto, sino que
 ella misma se tomaba medicamentor Carinos, y pu
 esto. ~~...~~ se halla en el dia
 en la mesa de la Caverna de Cabana, durante se estropian
 la, dandole a entender q. dante de la p. de la, p. q.
 impidiendole de Petrola, p. de la, q.
 todo lo referido. Haviendo sido tratado, y queriendo se
 pararse de el, se le dio de la, Sebastian p. en to
 esto, q. se le dio en el estomago, y se le dio la rupa
 de la, q. se le dio en el estomago, q. se le dio de poner
 p. de la, q. se le dio en el estomago. Que lo dho y declara
 do es la verdad de campo, en Tunan. Mo en que
 se afirmo y ratifico, y no firmo p. q. dho no se
 ven escribin hinclo en sin. el q. doyer = em. Hinclo =

Vales

M. de la...
 C. de la...
 M. de la...

2. de la...

M. Gregoria Hu...
 en la...
 Causa, hinclo componer en impuancia suq. Otunta, aq. su

lo verite p[er]ta. Compañero ante el Sr. Juan de la
 Campa d. Mariano Ratera Cimprano apudado en su
 Sen. p[er] ante mi y presentes a. le Civio Juanam. 10
 campo en, ofrmo de in vidad en lo q. en pime y fue
 preguntado y vido con Reconocim[en]to y Reprimenda
 Tamayo, y Gregoria Huerta D[omi]no: q. la primera tiene
 una contusion en difernes partes el cuerpo, siendo
 estas de qual. una en la p[ar]te Superior y lateral Izq.
 de la Caverna, havindole ocasionado en la misma, una heri
 da q. se penetra hasta el pericranio o membrana q.
 cubre el cerebro y esta parte, a suca q. se pronostica sus
 pende el juicio es de. p[er] la experiencia le tiene
 a creditado q. las herida de Caverna p[er] mas simple
 de. en tener resultados funeros: La segun
 da dice haver sufrido una contusion en el Epigastr
 tico, y otra en la boca, suscitandose el
 de. a la relacion de la paciente p[er] no se encuentran
 ninguna de las heridas q. se acordaron. Que lo dho y de
 clonado en la vidad y campo de Juanam. en q.
 se a firmo y ratifico, y lo firmo rubricandolo
 ante mi y Senoria de q. doy fe:

Mariano Ratera

 Antonio

 Juan de la Campa


Un cuarto



SELLO CUARTO: UN CUARTILLO:
ANOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE
Y VEINTE Y UNO.

era independiente para los Años
1824 y 1825. 4º y 5º

Valga para el Bienio de 1824 y 1825.

Yo soy haberse cursado a Reynmunda
Santolalla con la Fariña y Gregoria Huerta la primera tiene
uniones y herida en la cabeza una herida al lado izquierdo, y una
herida en la parte superior en los brazos y hombros toda
decho, que parece con instrumento contundente y la
herida en el brazo izquierdo muy profunda y casi imperceptible
en los labios se ve boca de la herida parece con
instrumento contundente. En el corte
por lo que se ve en el mismo punto quince, se ve un
instrumento y se ve un cinco.

Chico
Reynmunda Santolalla

Lima, Mayo 22 de 1825.

Don Gaspar de Salas del estado de Salud de Reynmunda
Santolalla y Gregoria Huerta, y transcribe

Anterior

Chico
Reynmunda Santolalla

Reynmunda

En cumplimiento de lo mandado en el auto anterior, la razón
que puedo dar es que habiendo comparecido hoy día de la
mañana en mi oficio Pub. Reynmunda Santolalla y Grego-
ria Huerta, y preguntadoles en presencia del Sr.
Publico, D. Gaspar de Salas, y de D. Melchor Santolalla

Un cuarto de...

SELO QUARTO, UN QUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO, Y DIEZ Y NUEVE.

Para los Años de 1820 y 1821

Valga para el Bando de 1825 y 1826



me. el estado de salud en q. se hallaban, me contesto la dña. Reynmunda q. de la herida de la Cabeza se halla mucho mejor, y q. de las contusiones de los brazos, y hombros, esta enteramente buena, y Gregoria me expuso q. de la lanti madura de la boca, esta quasi buena, y q. de quando en quando se duele de la boca del Estomago, donde se vio el golpe del palo. Y a. Confte, y oba loz efectos q. hubiere lugar, pongo la presente, q. firman D. Gaspar, y Mellan. Amigo de las susodichas, y no suora Escritura, y como fgo. q. presenciaron las contestaciones que dieron Reynmunda, y Gregoria, contenidas en esta diligencia, ante mi de q. Confte. Lima y Marzo veinte y quatro de mil ochocientos veinte y cinco

Por Raymunda Fancayo
Gaspar de Salas

Amigo de Gregoria Muerta
Man. de Jauriqui

Chico Leon del Valle

